

Recibido el 15 de junio de 2015 // Aceptado el 10 de julio de 2015

EVOLUCIÓN POLÍTICA Y RELIGIOSA DE LA MONARQUÍA HISPANA DURANTE EL SIGLO XVII.

JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN¹
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen/Summary

La Casa de Austria se caracteriza por estar dividida en dos ramas familiares separadas, que actuaban coordinadas desde las cortes de Madrid y Viena, según deja establecido el emperador Carlos V cuando abdicó (1555). El artículo trata de la relación política entre los tres poderes (rey de la Monarquía hispana, el emperador y el pontífice) que nunca fue igual ni se mantuvo inalterada, al contrario, dependió en cada momento del poder que cada uno de ellos detentase, capaz de dominar o subordinar a los otros, si bien, el objetivo de todos ellos era el mismo: la defensa y expansión de la religión católica, aunque la dinastía francesa cambió el sentido de la Monarquía tradicional en la segunda mitad del siglo XVII.

Palabras clave: Casa de Austria, Monarquía hispana del siglo XVII, Papas siglo XVII.

Political and Religious Evolution of the Hispanic Monarchy in the 17th Century.

When Emperor Charles V abdicated in 1555, he established the House of Austria which acted separately from the courts of Madrid and Vienna. The article deals with the political relationship among the three branches (the King of the Spanish monarchy, the Emperor and the Pope) which was never equal or had remained unchanged. On the contrary, each branch relied on its power to dominate or subor-

¹ Este trabajo se ha realizado con la ayuda del proyecto de investigación del MICINN, número de referencia: HAR2012-37308-C05-01.

dinate the other, although their goal was the same: the defense and expansion of the Catholic religion, even though the French dynasty changed the meaning of the traditional monarchy in the second half of the seventeenth century.

Keywords: House of Austria, Hispanic Monarchy of the 17th century, Popes of the 17th Century.

La Monarquía hispana, como entidad política, se configuró durante el reinado de Felipe II. No obstante, una serie de condicionantes anteriores, vinculados a los reinos, influyeron decisivamente en su organización e, incluso, en la justificación de su existencia. El Rey Prudente pertenecía a una dinastía extranjera (Habsburgo) con respecto a las que tradicionalmente habían reinado en los territorios que sirvieron de núcleo para su fundación. Ciertamente, los Habsburgo fue la dinastía en torno a la cual giró la historia de Europa y, en gran medida, también la historia de todo el planeta durante los siglos XVI y XVII. Además de su gran poder, la Casa de Austria se caracterizó por estar dividida en dos ramas familiares separadas, que actuaban coordinadas desde las cortes de Madrid y Viena, según dejó establecido el emperador Carlos V cuando abdicó (1555). La relación entre ambas ramas nunca estuvo equilibrada, sino que una de ellas se erigió en guía y responsable de la política que debía seguir toda la dinastía en su conjunto, subordinando los intereses y objetivos de la otra rama, si bien, siempre se justificó la actuación política de toda la dinastía en la defensa de la confesión católica. Semejante elemento ponía, de manera inevitable, la existencia política de la dinastía en manos del papado, pues, el pontífice era cabeza de la Iglesia y la autoridad que definía la ortodoxia del catolicismo.

Como resulta fácil de deducir, la relación política entre los tres poderes (rey de la Monarquía hispana, el emperador y el pontífice) nunca fue igual ni se mantuvo inalterada, al contrario, dependió en cada momento del poder que cada uno de ellos detentase, capaz de dominar o subordinar a los otros, si bien, el objetivo de todos ellos era el mismo: la defensa y expansión de la religión católica.

1. Política y religión en la Monarquía hispana durante el siglo XVI

Desde que Carlos V abdicó (1555) y dividió sus territorios entre su hermano Fernando, al que le legó el Imperio, y su hijo Felipe, a quien le dejó

en herencia los reinos patrimoniales, Felipe II ejerció el liderazgo sobre todo el linaje (Casa de Austria) y trató de orientar la política común de ambas ramas de acuerdo a unos ideales católicos hispanos. El liderazgo de la dinastía austríaca hispana sobre la del Imperio se hizo visible en numerosos acontecimientos, si bien, los monarcas hispanos necesitaron del concurso del Emperador para desarrollar su política sobre todo en Italia, donde buena parte de los territorios eran feudos del Imperio y donde el papa –como señor temporal- luchaba por librarse del dominio hispano desde que los ejércitos de Carlos V saquearan Roma. La preeminencia política de la rama española sobre el Imperio y el resto de monarquías europeas se justificaba desde el punto de vista práctico, al ser la Monarquía más poderosa. Por ello, desde la teoría, los comentaristas y teólogos tuvieron que recobrar la vieja idea de *Monarchia universalis* para justificar su existencia y actuación, dado que Felipe II no había heredado el título imperial. De esta manera, el ideal de la *Monarchia universalis* se convertía en un proyecto que se trataba de imponer a toda la dinastía, al mismo tiempo que se apartaba o subordinaba la idea de Imperio².

La configuración de la Monarquía hispana fue ejecutada por un grupo de letrados castellanos, que han pasado a la historia con el calificativo poco preciso de “partido castellano”. Dicho sector social, que representaba a las elites urbanas castellanas, se había impuesto en el gobierno de la nueva Monarquía excluyendo a los grupos de poder de otros reinos y territorios que la componían, al mismo tiempo que justificaban su actuación en la defensa de un catolicismo, cuyas características conectaban con el modo de entender la religión de los cristianos medievales, que habían luchado contra el infiel (Reconquista) y de quienes se sentían herederos³. No resulta extraño que, tal

² Sobre la construcción de la idea de Imperio, me remito a: W. ULMANN, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1985; ID., *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Barcelona. Ariel 1983; A. BLACK, *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*, Cambridge University Press 1996; F. BOSBACH, *Monarchia Universalis. Storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*, Milán 1998, cap. 3.

³ Véase la construcción de esta ideología en J. MARTÍNEZ MILLÁN, «¿Nobleza Hispana, nobleza cristiana? Los estatutos de pureza de sangre», en M. RIVERO RODRÍGUEZ, (coord), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*. Madrid. Polifemo 2007. Intuye esta evolución cultural y social el profesor J. I. GUTIÉRREZ NIETO, «Discriminación de los conversos y tibetización de Castilla por Felipe II», en *Revista de la Universidad de Madrid* 22 (1973) 99-129; ID., «Estructura castizo-estamental en la sociedad castellana del siglo XVI», en *Hispania* 33 (1973) 519-563; ID., «El proceso de encantamiento social de la Castilla del siglo XVI. La respuesta conversa», en *Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1983, I, pp. 103-120.

grupo buscara la legitimación de la Monarquía filipina en los visigodos para demostrar la evolución cristiana, sin interrupción, de los reyes hispanos. Esto es, ante el interés del grupo por gobernar Castilla y ante la contradicción evidente de que una dinastía (Habsburgo) extranjera (que nada tenía que ver con la Reconquista ni con la tradición castellana) había heredado legítimamente el trono, los castellanos se empeñaron por demostrar la línea directa que existía entre Felipe II y los visigodos, aunque para ello tuvieran que inventar fabulosas genealogías de los monarcas castellanos⁴.

Así pues, la identidad, sobre la que se configuró la Monarquía hispana durante el siglo XVI, no tenía nada que ver con el Imperio europeo del Medievo ni con la tradición religiosa de la dinastía Austria, sino que se fundamentó exclusivamente en el universalismo que se atribuía la confesión católica y se articuló institucionalmente tras un largo proceso, que realizaron los letrados castellanos (generalmente estudiantes de leyes en Salamanca y Valladolid), quienes adaptaron principios teológicos y teorías políticas que, a veces, fueron apoyadas por decisiones de algunos pontífices, como las bulas otorgadas por el papa Alejandro VI a los Reyes Católicos concediéndoles el monopolio de expansión a América⁵. Así mismo, el proceso de confesionalización que impuso Felipe II consistió en adaptar los acuerdos del concilio de Trento a sus intereses políticos, de acuerdo con una ideología y religiosidad castellanas (ascetismo y espiritualidad “intelectual”). Desde el punto de vista político, los ideólogos de la Monarquía hispana, en el tema de la “monarquía universal”, la justificaron basándose en una legitimación práctica como se comprueba en los escritos de Vázquez de Menchaca⁶ o en

⁴ J. DEL CASTILLO, *Historia de los reyes godos y la sucesión dellos hasta el Católico y potentísimo don Philippe segundo, Rey de España*. Burgos 1582. Ya, don Alonso de Cartagena (en el siglo XV) mantenía la equivalencia entre *Rex gothorum*, *rex Hispaniae* y *rex Castellae*, cf. R. B. TATE, «La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos», en *Ensayos sobre la Historia peninsular del siglo XV*, Madrid 1970, p. 9.

⁵ Sobre la interpretación de dichas bulas, P. LETURIA, *Las grandes bulas misionales de Alejandro VI*, Barcelona 1930, en *Biblioteca Hispana Missionum*, vol. I. Discrepaba de esta interpretación, M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las bulas alejandrinas de 1493 referentes a Indias*, Sevilla 1944; A. GARCÍA GALLO, «Las Bulas de Alejandro VI», en *Anuario de Historia del Derecho Español* 27-28 (1957-58) 462-829; síntesis y evaluación global de esta temática, A. GARCÍA Y GARCÍA, «La donación pontificia de las Indias», en P. BORGES (dir.) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XVI-XIX). I: Aspectos generales*, Madrid, BAC, 1992, pp. 33-45, y del mismo P. BORGES, «La Santa Sede y la Iglesia Americana», *Ibid.*, pp. 47-61

⁶ F. CARPINTERO BENÍTEZ, *Del derecho natural medieval al derecho natural moderno. Fernando Vázquez de Menchaca*. Salamanca 1977, pp. 65-79; L. PEREÑA VICENTE, *La*

los llamados *recursos de fuerza*⁷, que constituyeron una de las principales causas de la tensión que se vivió entre el gobierno de Felipe II y los pontífices. Teólogos y juristas españoles defendieron en sus obras la práctica de los recursos de fuerza, razón suficiente para que la Inquisición romana prohibiese sus escritos. Este fue el caso de Juan Roa Dávila, quien, en 1591, publicó en Madrid su obra *Apología de iuribus principalibus defendendis et moderandis iuste*⁸.

Como se puede deducir, los fundamentos teóricos y prácticos en los que basó su existencia la Monarquía hispana resultaban contradictorios ya que, la Monarquía solamente podía detentar un título tan universal mientras no le faltasen las fuerzas para oponerse e intimidar al resto de poderes europeos; pero también, mientras que el papado estuviera subordinado a los intereses de la Monarquía hispana ya que la legitimidad de los argumentos de la *Monarchia Universalis* residían en Roma y a ella correspondía definir la doctrina religiosa, lo que significaba reconocer a la Santa Sede un puesto central en el ordenamiento de la sociedad.

Lógicamente, la religiosidad que se desprendía de esta construcción político-religiosa inducía a una práctica espiritual distinta de la propugnada por Roma, que se atenía exclusivamente a la religión católica, sin subordinaciones políticas, lo que la hacía mucho más radical. Este radicalismo espiritual también se dio en ciertos grupos religiosos castellanos, que no se hallaban a gusto con la práctica religiosa impuesta por el Rey Prudente o que no se les había tenido en cuenta en la construcción de la Monarquía. La corriente espiritual practicada por tales sectores se denominó la “descalcez”, que conectó (y les sirvió de soporte) con los movimientos de reforma

Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI. Salamanca 1934, pp. 54-75; J. BENEYTO PÉREZ, *España y el problema de Europa. Contribución a la historia de la idea de Imperio*. Madrid 1942, pp. 269-284; L. Díez DEL CORRAL, *La Monarquía hispana en el pensamiento político europeo*. Madrid 1976, pp. 307-322.

⁷ «Todo eclesiástico que se consideraba atropellado o maltratado por su superior, todo aquel que creía que su pleito no se había resuelto con justicia, estaba tentado de acudir a la autoridad secular para que declarase que se había hecho *fuerza* al despojado. Este *recurso de fuerza*, nunca reconocido por Roma, fue uno de los caballos de batalla del regalismo hispano», véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII», en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.) *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid, BAC, 1979, p. 102. Puede verse la historia de esta figura jurídica en España en J. MALDONADO, «Los recursos de fuerza en España. Un intento para suprimirlos en el siglo XIX», en *Anuario de Historia del Derecho Español* 24 (1954) 281-380.

⁸ Véase el estudio preliminar de L. PEREÑA, a la obra de J. ROA DÁVILA, *De regnorum iustitia*, Madrid, CSIC, 1970, pp. XV-LIV.

religiosa de la primera mitad del siglo XVI, aunque, en mi opinión, no son la misma cosa.

2. La reacción del papado: de Clemente VIII (1592-1605) a Urbano VIII (1623-1644)

Aunque la victoria del partido “castellano” parecía completa habiendo impuesto su ideología política y su influencia social en el gobierno de la Monarquía de Felipe II, la situación resultaba mucho más complicada. Las elites de los reinos, residentes en la corte y desplazadas de los organismos e influencia en el gobierno, se vincularon entre sí reivindicando una composición de la Monarquía distinta de la proyectada por el grupo castellano, al mismo tiempo que intentaban participar en el gobierno central de la Monarquía, por lo que buscaban la protección de los miembros de la familia real para acercarse al monarca; así, se explica la conducta del círculo aragoneses que se refugió en torno a la emperatriz María, el halo de “oposición” que siempre caracterizó a los personajes que frecuentaron el convento de las Descalzas o el grupo de resignados que integró el servicio de la infanta Catalina Micaela en su viaje a Saboya⁹. Todos ellos adoptaron, como forma de práctica espiritual, la religiosidad dirigida directamente por el papado (la espiritualidad “descalza”), que se encontraba relegado también en el campo político como ellos, formulando así una ideología política y religiosa opuesta a la que venía ejerciendo el grupo castellano. Por consiguiente, la actividad del papado frente a la Monarquía hispana se desarrolló a un doble nivel: político y espiritual.

Desde el punto de vista político, el papado se esforzó en sustituir el partido político que gobernaba la Monarquía (el grupo “castellano”) por otro que asumiese sus proyectos. Ello se consiguió rodeando al nuevo monarca, Felipe III, de influyentes personajes (por lo general, nobles) que fueran clientes

⁹ Sobre el círculo aragonés y la protección que ejerció doña María, Instituto Valencia de Don Juan (IVDJ), env. 101, fols. 128r, 138r, 139r. O. HOWARD GREEN, *Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola*. Zaragoza 1945, pp. 30-49. También, mi artículo: «La emperatriz María y las pugnas cortesanas en tiempos de Felipe II», en E. BELENGUER CEBRIÁ, *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid 1999, III, pp. 143-163. E. TORMO, *En las Descalzas Reales de Madrid. Estudios históricos, iconográficos y artísticos*, Madrid 1917, pp. 153-177, se hace eco de esta oposición de las Descalzas. La lista de servidores de Catalina Micaela que llevó a Saboya, en Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real, leg. 613, y la lista de los que volvieron a Castilla tras su muerte, en AGS, CJH, leg. 473, carp. 13.

de Roma. Este cambio llevaba implícito la sustitución del concepto de *Monarchia Universalis* (que justificaba la existencia de la Monarquía hispana) por otro adscrito a Roma: el de *Monarquía católica*¹⁰. Para ello, una serie de comentaristas y teólogos (generalmente frailes descalzos) comenzaron a publicar tratados políticos en los que el poder del monarca aparecía subordinado al del pontífice y en el que la conducta política se debía adecuar a la ética católica¹¹. De la misma manera, se defendía que el origen de la Monarquía hispana no estaba en los visigodos ni en la tradición cristiana castellana, sino en la casa de Habsburgo, cuyo fundador, el duque Rodolfo fomentó la devoción a la sagrada Eucaristía. El padre J. E. Nieremberg narraba la historia de los fundadores de la dinastía desde Rodolfo I, al que ya le atribuía la acción de bajarse del caballo para que un sacerdote, que portaba la sagrada hostia, subiera en la montura¹². Esta leyenda fue atribuida, con diferentes variantes, a diversos monarcas de la dinastía Austria¹³. A partir de entonces,

¹⁰ «... porque así como la culpa del Príncipe castiga Dios en los vasallos, así también redundan en beneficio de todo el Reino la virtud de un Rey. Por la santidad de David hizo Dios bien a todo Israel” (pp. 38-39). “Los bienes que causó a España la virtud del Rey don Fernando el Tercero, no se pueden declarar, todo fue abundancia, todo victorias y triunfos”, J. E. NIEREMBERG, *Corona virtuosa y virtud coronada Cap. V. Grandes bienes que concede Dios a los Reynos por ser su Príncipe virtuoso*.

¹¹ Valga como ejemplo, el tratado de fray JUAN DE LA PUENTE, *De la conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la Precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del Mundo*, publicado en 1612. El franciscano descalzo fray Juan de Santa María, también aconsejaba a Felipe III que acatase sumisamente las directrices del papado. El mismo JUAN DE SANTA MARÍA publicó, en 1615, su *Tratado de República y Policía cristiana para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen las veces*.

¹² «Entre tanto ruido de armas no le faltaba piedad y devoción, la del Santísimo Sacramento fue en él muy singular y por ello mereció la grandeza de su familia y el Imperio para sí. Sucedió que andando él de caza, iba un párroco a llevar el Viático para un enfermo. El día era nulo y lluvioso, los caminos llenos de lodos, el sacerdote caminaba a pie, acertó a pasar por donde estaba el conde, el cual, luego que reconoció lo que era, se le enternecieron los ojos y las entrañas; apeose al punto de su caballo adorando el Santísimo Sacramento, hincadas las rodillas en el lodo. Llegase luego al sacerdote y le dijo: indigna cosa es que yo ande a caballo y que tú vayas a pie llevando a mi Señor y Redemptor, toma este caballo y sube en él», J. E. NIEREMBERG, *Corona virtuosa y virtud coronada*, p. 124.

¹³ A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria», en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, J. MARTÍNEZ MILLÁN Y V. PINTO (eds.), *Política, Religión e Inquisición en la España Moderna*. Universidad Autónoma de Madrid 1996, pp. 29-57. W. H. VROOM, “In tumulto gosico. De reliquias y herejes en tiempos tumultuosos”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid 1998, III, pp. 425-435.

se impuso el nuevo discurso legitimador de la Monarquía hispana centrado en el fundador la casa de Austria (devoto de la Eucaristía), que la subordinaba a los intereses políticos de la Iglesia, terminando así con la ideología castellana de los “godos”. Con Felipe IV, el modelo de Rodolfo debía servir como paradigma de perfecto príncipe porque aparecía como un rey que, más que mantener una buena relación con el papado, su objetivo era postrarse ante Cristo y servir a la Iglesia. Para sellar esta alianza de igualdad entre las dos ramas de la casa de Austria (Madrid y Viena) y darle un fin trascendente y una misión sagrada, se propició la devoción a la Eucaristía¹⁴. En este contexto, el 10 de marzo de 1639, se accedía a la petición del Patriarca de Indias de colocar el Santísimo Sacramento en la capilla real del Alcázar de Madrid que, hasta entonces no existía. El Patriarca dejó testimonio por escrito del momento de la traslación desde la parroquia madrileña de San Juan al Alcázar¹⁵.

Desde el punto de vista jurisdiccional, para quitar a la Monarquía hispana su hegemonía en Italia, que ahogaba a la Iglesia, Clemente VIII y sus sucesores apoyaron a la unificación religiosa de la Monarquía francesa, admitiendo la conversión de Enrique IV Borbón al catolicismo, lo que propició la creación de un grupo de cardenales en Roma que contrarrestaba la influencia del grupo de cardenales prohispanos a la hora de los cónclaves o de regir la Iglesia. Este cambio de actitud se tradujo en ventajas materiales como fue la coalición entre el monarca francés y el papa (frente a la Monarquía hispana) para recuperar el ducado de Ferrara¹⁶. Pero además, Clemente VIII no se olvidó de crear una red clientelar en la corte hispana compuesta, en su mayor parte, por los nobles, eclesiásticos y algunos letrados que servían a Felipe III que, además de distribuir la ideología pontificia, consiguieron suprimir los “recursos de fuerza” con los que los letrados castellanos venían sobrepasando la jurisdicción eclesiástica. Entre los nobles captados para la causa romana, es preciso destacar al conde de Puñoenrostro, quien no ocultaba la

¹⁴ J. MARTÍNEZ MILLÁN, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII», en J. MARTÍNEZ MILLÁN Y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica*, Madrid 2010, I, pp. 550-551.

¹⁵ Biblioteca Nacional de España (BNE), mss. 10714, f. 393r: *Traslación del Santísimo Sacramento desde la parroquia de San Juan a la Capilla de Palacio*.

¹⁶ La mejor síntesis empírica concerniente a la devolución de Ferrara sigue siendo -a mi juicio- la de E. CALLEGARI, «La devoluzione di Ferrara alla Santa Sede (1598), documenti inediti degli archivi di stato di Modena e Venecia», en *Rivista Storica Italiana* 12 (1895) 1-57.

amistad y fidelidad que le unía a la familia Aldobrandini¹⁷. Otro cliente fue la familia Cardona, como testimoniaba doña Margarita Cardona al cardenal Aldobrandini: “Hallándose ya en esa corte don Francisco de Dietristain, mi hijo, y siendo tan servidor de V. S. I, como criado de Su Santidad, quedo yo contentísima y con mucha esperanza de que en las ocasiones que tocasen al acrecentamiento de su persona hará V. S. I, siempre tanta merced como me dicen que le hizo en la vacante del obispado de Olmuz [sic] y despacho e los breves que en su tenor se escribieron al emperador y al cabildo”¹⁸. La fidelidad de los Cardona fue premiada pocos años después, elevando a su hijo a cardenal. El 21 de agosto de 1599, el propio marqués de Cardona daba las gracias al cardenal Aldobrandini por haber elegido a su hijo, el cardenal Diechtristein, legado cerca del archiduque Alberto¹⁹. El conde de Miranda no fue menos partidario de Roma, como escribía el nuncio Caetani al cardenal Aldobrandini, “Del conde de Miranda tenemos necesidad en todo y a todas horas, se muestra muy parcial servidor de Su Santidad y el ministro más afecto de todos a las cosas de la Iglesia”; resulta lógico que fuera nombrado presidente del Consejo de Castilla con el apoyo del nuncio y del confesor real y que, en efecto, suprimiera los «recursos de fuerza».

Asimismo, para deshacer la idea de *Monarchia Universalis* era preciso suprimir o invalidar la potestad que gozaba la Monarquía hispana, concedida por los pontífices, de conquistar territorios desconocidos a cambio de expandir el cristianismo (como sucedió en América). Para ello, Gregorio XV fundaba la *Congregación Propaganda Fide*, el 6 de enero 1622, después de haber transcurrido varias décadas de tentativas nada fructíferas a causa de la oposición que había ejercido la Monarquía española para que no se fundara²⁰. La *Congregación Propaganda Fide* deslegitimaba cualquier posible nueva expansión de la Monarquía hispana por medio de conquista. A

¹⁷ Así, el 1 de junio de 1594 recomendaba a Juan Orozco Covarrubias y Leiva, sobrino del gran prelado Covarrubias, presidente del Consejo de Castilla, que «va proveído por obispo de Girgento en Sicilia, plaza muy desigual por sus muchos méritos, pero principio para que éstos y el favor de V. S. I, le suban donde merece», y al doctor don Pedro Arias Dávila y Virues, “mi primo”, que poseía iguales méritos, para que le concediera una canonjía de Segovia, en Archivo Secreto Vaticano (ASV), Segr. Stato, Spagna, lib. 51, fol. 178r y 180r y 415r.

¹⁸ ASV, Segr. Stato, Spagna, lib. 52, fol. 118r, Madrid a 29 de Julio de 1598.

¹⁹ *Ibid.*, fol. 481r.

²⁰ J. METZLER, «Foundation of the Congregation “de Propaganda Fide” by Gregory XV», en *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum*, Rom-Freiburg-Wien 1972, I/1, p.82.

partir de entonces, la expansión del cristianismo se haría de manera pacífica (mediante la predicación) no por la fuerza. La Congregación consideraba como su obligación principal separar las actividades misioneras del colonialismo de las Monarquías. Ello significaba liberarse del patronato real de las grandes potencias coloniales, España y Portugal²¹. En una instrucción general, escrita al poco de fundarse la Congregación, que fue repartida entre los misioneros, se les decía que nunca debían perder de vista que eran enviados para convertir a los pueblos a la religión católica²². De la misma manera, la Congregación prohibía las actividades políticas y mercantiles a los misioneros²³. Semejante labor, llevada a tierras y pueblos desconocidos o con diferente cultura, sin ninguna protección militar, requería de un ánimo y valor sobrenatural. Con toda claridad lo expresaba el jesuita Alonso Sánchez cuando proyectaba la conquista de China, siguiendo la argumentación de lo acordado en el sínodo de Manila de 1582, que sostenía la necesidad de predicar con la ayuda de la fuerza militar. El proyecto del padre Alonso provocó una crisis en la misma Roma, que veía la posibilidad de que Felipe II se implicase en la conquista de China, por lo que el dominico Juan Volante escribió al obispo de Manila, hermano de Orden, para que desautorizara las opiniones del padre Sánchez. El padre Alonso Sánchez contestó a lo que escribió el obispo de Manila:

«Dice –el obispo- que los predicadores han de ir sin arrimo humano. Respondo: que ni él ni yo, a lo menos, no fuimos con este arrimo, ni allá sin él se sustenta su casa ni la nuestra; y en esto no quiero decir más, que pudiera mucho de los que de inconvenientes suceden a los apóstoles y de los que les somos coadjutores”.

«Dice –el obispo- que no querrán ir religiosos de España a parte donde haya soldados». Respondo: «Que no sé cómo osan decir esto, pues ninguno va, ni iría de España ni México, sino en navío y con gente que los lleve seguros y allá, ni el obispo está ni ninguno va sino donde hay defensa o a la sombra della.

²¹ K. PIEPPER, *Die Propaganda. Ihre Entstehung und religiöse Bedeutung*. Aachen 1922, p. 32.

²² H. CHAPOULIE, *Rome et les Missions d’Indochine au XVIIIe siècle*. Paris 1943, I, pp. 392-402.

²³ *Collectanea S. Congregationis de Propaganda fidei seu Decreta, Instructiones, Rescripta pro Apostolicis Missionibus ex Tabulario e eiusdem Sacrae Congregationis de prompta*. Roma 1893, I, pp. 18-19.

Ni a la China iríamos sino por lo que en ella temen el mal que los nuestros le pueden hacer en sus navíos y costas si nos matasen. Y al fin, le cuesta al Rey más de quinientos pesos para que quiera ir allá cada religioso, y después cada año cien pesos y cien fanegas de arroz, harina, vino aceite y libros y armamentos y publicamos modo apostólico y que sin él no iría ninguno»²⁴.

A partir de entonces, los nuevos misioneros, en su mayor parte, fueron miembros de las órdenes descalzas (incluyo a los jesuitas), personas de una espiritualidad radical (prontos para el martirio si era preciso), quienes llevaron la expansión por las costas del Pacífico oriental, en lugar de las órdenes mendicantes que habían realizado la conversión de América (siglo XVI).

Finalmente, era preciso quitar el inmenso poder a la Monarquía hispana para que no se atribuyera la capacidad de la *Monarchia Universalis*²⁵, para ello era necesaria de aislarla en el continente europeo, separando las dos ramas de la dinastía, lo que se iba a lograr en la guerra de los Treinta Años con la unión de todas las monarquías y poderes europeos contra la Monarquía hispana y el apoyo decisivo del papa Urbano VIII. Ciertamente, existían numerosos títulos que vinculaban la “Monarquía Católica” con el Imperio: «El Imperio –decía el Conde Duque- tiene obligación a V. M. por mil títulos, cada uno de ellos muy apretado. V. M. es Archiduque de Austria. Es rey de Hungría y Bohemia y, aunque los cedió V. M., es sucesor en ellos. Es duque y conde de Borgoña. Es duque de Milán, y tiene otros muchos feudos del Imperio»²⁶. El eje Madrid-Viena era considerado por Olivares como «la rueda mayor», que «da ley» a todo el mecanismo de la Monarquía²⁷. Por su parte Campanella describía a la Monarquía hispana formada por tres cabezas: el Sacro Imperio Romano, cabeza de la esencia; los reinos peninsulares, cabeza de la existencia; Italia, cabeza del valor. Para derrotar

²⁴ *Sumario de las respuestas del padre Alonso Sánchez a una del obispo de las Philipinas, escrita contra el derecho de su Magestad en las Indias*, en BNE, ms. 5791, fols. 255r-262v; J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La trasformazione della Monarchia Hispana alla fine del XVI secolo», en P. BROGGIO, F. CANTÚ, P. A. FABRE, A. ROMANO (eds.), *I Gesuiti ai tempo di Claudio Acquaviva*, Brescia 2007, pp. 19-54.

²⁵ BOSBACH, *Monarchia Universalis*, cap. 4º.

²⁶ AGS. Estado, leg. 2332, citado por Q. ALDEA VAQUERO, «Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)», en *Miscelánea Comillas* 36 (1961) 160.

²⁷ Consejo de Estado de 13 de abril 1634, en D. SAAVEDRA FAJARDO, *Obras completas*, ed. González Palencia, Madrid 1946, p. 1309.

a este monstruo era preciso cortarle la cabeza del valor, a partir de entonces, la existencia de este monstruo sería hueca.

Por su parte, el Conde Duque aún pretendía que la Monarquía hispana fuera la hermana mayor de la dinastía Habsburgo, lo que suponía subordinar la política del Imperio con el fin de mantener la hegemonía como *Monarchia Universalis*, precisamente, cuando el Imperio ya evolucionaba autónomamente y practicaba una política y una religiosidad más conformes con las del papado. La espiritualidad radical, impuesta por los jesuitas en la familia imperial, ya desde los tiempos de Margarita de Austria²⁸, esposa de Felipe III, y sobre todo a partir del emperador Fernando II, hermano de Margarita²⁹. Numerosas manifestaciones políticas y religiosas por parte de la familia imperial muestran el cambio radical, vinculado a Roma, que se estaba produciendo, no obstante, la más evidente fue, sin duda ninguna, el edicto de Restitución de los bienes a la Iglesia (1629) firmado por el Emperador el 6 de marzo de 1629, en el que daba una interpretación de la paz religiosa de Augsburgo (1555), en virtud del cual, se tenían que restituir a los católicos todos los bienes eclesiásticos, no dependientes del Imperio, que se les había arrebatado violentamente. El edicto declaraba ilegal la posesión de los obispados y monasterios, inmediatamente dependientes del Imperio, que habían sido ocupados por los protestantes contra la reservación eclesiástica de la paz religiosa de Augsburgo y, por consiguiente, cesaba el derecho de los propietarios protestantes de dichos bienes a tener voz y voto en la Dieta imperial. Los comisarios encargados de la ejecución del Edicto tenían facultades para reclamar ayuda militar en caso necesario³⁰. El edicto resultaba inoportuno porque era abrir una nueva guerra de religión en momentos en que el poderío de la *Monarchia Universalis* ya no era indiscutible, y de que perdiera la amistad que venía manteniendo con el Elector protestante, el duque de Sajonia. Felipe IV recurrió a todos los medios diplomáticos para que el Emperador cambiase de opinión; escribió a su representante en la Dieta de Ratisbona (3 de julio de 1630), el duque de Tursi, que procurase por todos los medios no perder la amistad del duque de Sajonia; un año des-

²⁸ R. BIRELEY, *Religión and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini S. J., and the Formation of Imperial Polity*, Chapel Hill 1981, pp. 79 ss.

²⁹ H. STURBEMGER, *Kaiser Ferdinand II, und das Problem des Absolutism*, München 1957, *passim*.

³⁰ Q. ALDEA VAQUERO, *España y Europa en el Siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo. I.- 1631-1633*, Madrid 1986, p. 58.

pués, el 12 septiembre de 1631, volvía a escribir a su embajador en Viena, el marqués de Cadereita, que procurase sacar al Emperador de esa intención³¹ y evitar guerra en el Imperio y que se atrajera a Maximiliano de Baviera. Para influir directamente en el ánimo del Emperador, el monarca hispano consiguió que el conde de Eggenberg, secretario del Emperador³², se declarara su cliente. En un intento desesperado llegó a utilizar a su hermana María, que se casaba con el futuro Emperador, para que fuera su agente en la corte imperial y mantuviese el sistema de la dinastía Habsburgo como hasta entonces³³, al igual que lo había hecho la emperatriz María (esposa de Maximiliano II) con su hermano Felipe II. No obstante, los intereses de los monarcas europeos como los de la propia Iglesia estaban en contra de los de la Monarquía hispana. La reacción del cardenal Borja (1632) ante Urbano VIII muestra claramente la conciencia que se tenía en la corte de Madrid de la actitud del pontífice³⁴.

3. Un nuevo orden político católico y una nueva espiritualidad.

En la corte de Madrid se consideró que el pontificado de Urbano VIII había sido un accidente, y que la capacidad de influencia en los cónclaves a través de los cardenales a los que la Monarquía pasaba una pensión, seguía estando intacta, por lo que la Monarquía se implicó fuertemente para que la tiara pontificiana cayese otra vez en un candidato pro francés. Poco tiempo antes de producirse la muerte del papa, Felipe IV ordenó —como era

³¹ H. GUNTER, *Die Habsburger-Liga, 1625-1635*, Berlín 1908, pp. 292-293.

³² Hans Ulric de Eggenberg (1568-1634), príncipe de Eggenberg, era originario de Estiria. Se convirtió al catolicismo en 1597. Fue favorito de Fernando II, incluso, antes de ser elegido Emperador, nombrándolo su mayordomo mayor en 1618. La unión de la Monarquía hispana con la Liga católica y con el luterano duque de Sajonia para luchar contra la sublevación de Bohemia y el Rey de “invierno” fue obra de Eggenberg, lo mismo que la elección del Emperador Fernando II en 1619. Su postura opuesta al edicto de Restitución (1629), el apoyo al general Wallenstein, emparentado con él, la tendencia a robustecer el poder absoluto del Emperador frente a la desestabilización que pretendía la Liga católica, lo acercó a la política española, que lo consideró siempre su mejor aliado junto al Emperador, C. CARAFFA, «Relatione dello stato dell’Impero e della Germania, 1628», en *Archiv für Kunde Österreichischer Geschichts quellen* 23 (1860) 296.

³³ J. DE PALAFOX, *Diario del viaje a Alemania*, ed. Cristina de Arteaga, Pamplona 2000, pp. 94-95.

³⁴ Q. ALDEA VAQUERO, «La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la guerra de los Treinta Años», en *Hispania Sacra* 21 (1968) 174-178.

costumbre- a sus ministros de Roma que le preparasen un informe sobre los cardenales que iban a componer el futuro cónclave, detallando las calidades humanas y las preferencias políticas que mostraban, con el fin de que no se repitiese la desagradable experiencia del pontificado Barberini. Como se puede comprobar, los oficiales del Rey Católico conocían con gran exactitud la curia papal y los intereses y ambiciones de cada uno de los cardenales, hasta el punto de que pronosticaron con acierto que Pamphili podría ser el futuro pontífice, como sucedió realmente:

«El cardenal Pamfilio, romano, tiene 67 años. Clemente octavo lo hizo auditor de Rota siendo de 22 años por haber promovido al cardenal, su tío, a la dignidad cardenalicia. Siempre, así en su juventud como en todos los tiempos, se ha mostrado hombre de valor y de mucha cordura. Gregorio XV le envió por nuncio a Nápoles con pensamiento de adelantarle, mas murió el Papa y estaba dudosa su fortuna cuando fue creado Urbano VIII, poco aficionado suyo. Llamárosle a Roma con pensamiento de no servirse más de él, mas como la fortuna le quería ayudar, sucedió la ocasión de la legacía del cardenal Barberino y en la Rota no había persona hábil para enviar con él por datario, por ser los otros auditores unos viejos y otros de poca salud. Por necesidad se hallaron obligados a enviarle y él con su destreza ganó la gracia del cardenal Barberino, de manera que, enviándole a la segunda nunciatura de España, la dejó por haberle hecho cardenal. En la Corte de Roma se discurrió que no había la satisfacción que convenía, dejando de seguir las órdenes que tenía con el calor que debía, de que nació que sus émulos y poco afectos le hiciesen malos oficios con el Papa y con el cardenal Barberino, los cuales le han tenido muchos años haciendo poco caso de él, pero ahora, viendo que se les han muerto todas sus criaturas, sujetos de Papa, le tienen en mayor estimación. Este sujeto será el primero que salga al campo para el pontificado por ser el más viejo de edad entre los cardenales de Urbano. En el discurso del cónclave pondremos las dificultades que habrá y las enemistades y otras cosas que miran a su exaltación. El cardenal muestra ser afecto a España, habiendo tenido en Nápoles tantos gustos y utilidades, y si bien se ha dado a la vida santa, le creen pocos porque le tienen todos por muy diestro y que sabe ser santo y malo cuando quiere. Es de complexión robusto, si bien tiene sus 67 años. Éste dará a

todos la exclusión por adelantar su causa. El cardenal Antonio Barberino no le ayudará mucho por los sucesos que tuvo con sus sobrinos. En todas las cosas se muestra español y en la enfermedad del Papa habló con los ministros de suerte que se podía esperar todo buen servicio»³⁵.

No obstante, se había producido un hecho que demuestra claramente el cambio producido en el gobierno de la Iglesia en el que la Monarquía hispana ya no tenía influencia decisiva a la hora de elegir pontífice a pesar de contar con el famoso “veto”. Durante el pontificado de Inocencio X, pero sobre todo en el cónclave que tuvo lugar a su muerte, apareció un grupo de cardenales jóvenes, que se autodefinían como “la facción de Dios”, y que el embajador español, el duque de Terranova, no dudó en calificar como el “escuadrón volante”³⁶. Este grupo proclamó sus objetivos en un memorial (escrito por Francisco Albizzi) en el que afirmaban que solamente darían su voto al candidato que fuese “prudente, sabio y piadoso” y nunca permitirían que un prelado con estas virtudes fuese excluido del papado por el veto de un soberano³⁷. Aunque, en los documentos del embajador español en Roma, siempre se afirmó que el grupo estaba compuesto por diez cardenales, en la *Vita di Alessandro VII*, escrita por Sforza Pallavicino, enumera once cardenales confederados: Giovanni Girolamo Lomelillo y Lorenzo Imperial, de Génova; Luigi Omedei y Giberto Borromeo de Milán; Benedetto Odescalchi de Como; Carlo Pio de Ferrara; Octavio Aquaviva de Nápoles; Pietro Otto-

³⁵ «Relación del estado en que se halla la Corte de Roma, los sujetos que ai a propósito para Papa, sus calidades personales, las dependencias que tienen, de quién son criaturas, e aquellos a quien debe pertenecer en un cónclave la esclusiva, que serán los que no fueren a propósito al servicio de S. Md y al bien universal de la Iglesia con el qual anda unido siempre S. Md para bien de la cristiandad i aumento de la fe», AGS, Estado, leg 3141.

³⁶ Parece ser que el duque de Terranova se inspiró en el episodio que mantuvo don Quijote con el cardenal de las *Cortes de la Muerte*, para calificar al grupo con tal nombre, M. DE CERVANTES SAAVEDRA, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, 2ª parte, cap. XI.

³⁷ El manifiesto fue enviado por el duque de Terranova, embajador español en Roma, a Felipe IV en carta fechada el 20 de febrero de 1655. AGS, Estado, leg. 3027; BNE, ms. 1391, fols. 1-18. La crítica y defensa a las ideas expresadas por Albizzi en su memorial no se hicieron esperar, véase como ejemplo: BL. Egmont, 446, fols. 87r-107v., *Censura que se hizo a un sugeto mui docto de España sobre si los candidatos puedan elegir Papa a un cardenal excluido por el Rey de España*, Biblioteca Apostólica Vaticana (BAV), Urb. lat. 1679, fols. 307r-314v., *Risposta al discorso del card. Degl’Albizzi che le corone hanno jus d’escludere dal Pontificado* (este discurso parece que fue escrito por el cardenal de Lugo).

boni de Venecia, Francisco Albizzi de Cesena; Carlo Gualteri de Orvieto y Decio Azzolini de Fermo. Todos ellos eran criaturas de Inocencio X³⁸.

Es preciso señalar que el “escuadrón volante” surgió plenamente formado en el primer cónclave que se produjo tras la paz de Westphalia. La firma de tal paz significó el final de la intervención del papado en los asuntos temporales y, por ello, se ha considerado como la decadencia de la Iglesia³⁹. La paz de Westphalia ponía fin a la larga lucha entre el Emperador y los estados imperiales a favor de estos últimos. El principal objetivo del “escuadrón volante” fue que el papado reconquistase la independencia de los poderes seculares católicos; una política que puso a prueba el gobierno de la Iglesia durante la segunda mitad del siglo XVII⁴⁰; de ahí, que buscasen a cardenales independientes como candidatos al pontificado. El cardenal protector, príncipe Juan Carlos, avisaba a Madrid de la aparición de este grupo, su capacidad de poder y su coherencia⁴¹, por lo que aconsejaba al monarca:

«Quedando de esta suerte manifiesta la necesidad de disolver tan dañosa unión y de cortar las alas al escuadrón volante, restará el discurrir sobre los modos que se hubieren de tener, y no hay duda que en esto podría obrar mucho el procurar sembrar celos y desconfianza entre ellos. Y que esta parte no dejaré de hacerla yo con todo estudio como también convendrá que la haga el señor duque de Terranova, cuidando de lograr todas las aventuras que se presentasen, y podría quizás ofrecer alguna entrada el natural imperioso de cinco o seis cardenales del escuadrón que son, Pío, Imperial, Lomelino, Borromeo y Albizi,

³⁸ Cristóforo de Friuli y Giovanni Stefano Dongo de Genova se incorporaron al grupo más tarde. *Della vita di Alessandro VII libri cinque. Opera inedita del P. Sforza Pallavicino*, Prato 1839, I, p. 222; G. SIGNOROTTO, «The *squadron volante*: independent cardinals and European politics in the second half of the seventeenth century», p. 181. Quien primero hizo referencia a esta facción de cardenales fue L. VON RANKE, *Die römischen Päpste, ihre Kirche und ihr Staat im sechzehnten und siebzehnten Jahrhundert*, III, Berlín 1845, pp. 49-59.

³⁹ En este contexto habría que encuadrar los intentos de Inocencio X por declarar inválidos los acuerdos del tratado. Una edición del breve pontificio *Zelo Domus Dei* y la literatura sobre el tema, en M. FELDKAMP, «Das Breve *Zelo Domus Dei* vom 26, November 1648. Edition», en *Achivum Historiae Pontificiae* 31 (1993) 293-305.

⁴⁰ *Censura que se hizo a un sugeto muy docto de España sobre si los cardenales pueden elegir papa a un cardenal excluido por el Rey de España*, en BL. Egmont, leg. 446, fol. 87r-107v.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 3028.

los cuales, presumiendo mucho de sí mismos, difícilmente podrán sufrir que uno sobrepuje al otro y cada uno pretenderá ser cabeza de este cuerpo, y así, usando del arte y perdiendo algún rato de tiempo, quizás podría conseguirse el meter entre ellos alguna disconformidad y, en tanto, caer los más flacos como también podría sufragar al intento el hacer alguna particular demostración más con uno que con otro, porque de esta manera se fomentan las sospechas y celos [...].

El premio y el castigo son los dos únicos polos sobre los cuales se rige la máquina del buen gobierno y usados a tiempo, podrían también servir eficazmente a nuestro caso [...].

También se podría pensar en sí para descomponer y destruir el escuadrón, fuese oportuno el mostrar acogida a Barberino en resignarse a la protección de Su Majestad, y cuando esto se juzgase por adecuado, podría haber lugar para manejar la plática con toda ventaja de la real dignidad y sacar de ello todas las satisfacciones convenientes, y a ese propósito considero que podría atraer consigo al señor cardenal de San Cesáreo, su sobrino, y que probablemente le seguiría también el cardenal Azulino y quizás otros si cooperase juntamente la real generosidad y demás de esto si el cardenal Barberino se apartase de los colegados del escuadrón (que efectivamente ha sido reconocido por cabo de ellos) nacerían por lo menos en apariencia no pocas desórdenes y confusiones entre ellos».

De la misma opinión era el embajador español, el duque de Terranova⁴², quien, además, exponía con toda claridad a Felipe IV la escasa influencia que tendría en próximos cónclaves a la hora de elegir pontífice:

«He descubierto de pocos días a esta parte que su Santidad no disgusta del escuadrón volante y que antes procura conservarle por las esperanzas que le han dado y promesas que le han hecho de declararse criaturas suyas, en dando cabeza a su

⁴² «El mayor servicio que se puede hacer a su Majestad hoy en esta corte es dividir el número de 10 cardenales que unidos se llaman el “escuadrón volante”. Destos, los dos más difíciles de vencer son los cardenales Gualtieri y Azolino, y como mozos y de espíritu y desahogo son convenientísimos para el servicio de V. Md. Juzgo que podría mi maña tirarlos a él dando a cada uno un donativo a título de joya que su Magd les envía, tres mil escudos, y otros tantos de pensiones eclesiásticas ...», Roma, el 9 de agosto de 1655, *Ibid.*

facción con la lección de nepote que se espera en la promoción que su Santidad hiciere, que a mi ver puede tardar poco, teniendo ya siete capelos vacos, y aunque espere el octavo y aun el décimo, como puede ser, que los espere por estar Lugo muy enfermo, Querubino muy acabado y Durazo y Tribulcio, según dicen, enfermos de cuidado. De forma que diez cardenales que haga su Santidad y doce o más que serán los que con nombre de escuadrón volante se declararán criaturas de su Beatitud, le harán de una vez facción de veinte y dos cardenales. Este es el misterio por [el] que ha amparado el escuadrón su Santidad y la razón porque le ha favorecido más que a los que le han bien y sinceramente servido en el cónclave. V. M. se sirva de hacer de esto la reflexión que fuere más conveniente a su Real servicio»⁴³.

No se equivocaba en sus apreciaciones, que llevaban implícitas otra más importante: la debilidad de la Monarquía hispana en la corte romana a la hora de conseguir sus objetivos; esto es, la subordinación de la política hispana a los intereses de Roma. Los acontecimientos posteriores demostraron esta postración de la Monarquía con respecto a los pontífices: el 26 de enero de 1656, el Consejo de Estado le comunicaba a Felipe IV que admitiera levantar el embargo al cardenal Barberini, sobrino de Urbano VIII, pensando “lo mucho que para todo puede aprovechar la buena voluntad de su Santidad, que si sucede ocasión de cónclave, podrá servir mucho a V. Mgd el cardenal Barberino con el gran séquito que tiene, que si nos hallásemos con él en rotura podrá de la misma suerte ser muy perjudicial en la nueva elección y en las resultas della”⁴⁴.

Pero tales previsiones resultaron inútiles porque los Barberini no disimularon favorecer a los franceses y quebrantar el dominio hispano. El 16 de enero de 1655, Terranova escribía que diversos rebeldes napolitanos estaban en la corte de Roma, que eran aliados de los franceses y levantaban a la población cuando estaban en Nápoles. Que en su viaje a Francia, habían sido apresados en Florencia por los duques, pero habían sido puestos en libertad a pesar de que el conde de Castriello había solicitado su entrega. Muy sabiamente, el duque de Terranova deducía de esta acción que, a pesar de que los Medicis manifestasen que eran amigos del monarca español,

⁴³ AGS, Estado, leg. 3029.

⁴⁴ Madrid, 26 enero 1656, en AGS, Estado, leg. 3029).

nadie se podía fiar de ellos, pues lo único quedeseaban era la decadencia de la Monarquía. El embajador español volvía a insistir pocos meses después: «El cardenal Barberino tiene tal vileza y atención en todo lo que puedo obrar en deservicio de V. M. que parece dirige todos sus intentos a este fin. Ahora trata de disponer la elección del General de San Francisco en sujeto de su parcialidad y gusto y va asegurando los vocales para ello, en la conformidad que V. M. se servirá de mandar ver en la copia de la carta inclusa que he escrito a los virreyes de Nápoles y Sicilia y gobernador de Milán, teniendo por cierto que la prevención que hago en ella puede ser de mucha consecuencia para embarazar el logro de sus deseos»⁴⁵. Felipe IV se quejaba de la elección de fray Jorge de Acosta como general del Carmen, por considerar que no apoyará las decisiones reales; asimismo se queja de los frailes españoles que han ido a Roma y lo han apoyado⁴⁶.

La pérdida de jurisdicción y patronato en la Iglesia hispana, lo había perdido el monarca como lo evidenciaban numerosos hechos. El 14 de noviembre de 1654, el duque de Terranova avisaba a Felipe IV de la falta de atención que la curia mostraba en resolver problemas jurisdiccionales que exigía el propio monarca⁴⁷. El 25 de enero de 1655, el duque de Terranova pedía a la corte de Madrid instrucciones claras y precisas en caso de que su Santidad, *motu proprio*, tomase la resolución de proveer las iglesias de Portugal. El asunto se discutió en el Consejo de Estado y las opiniones fueron las siguientes:

⁴⁵ *Ibid.* El duque de Terranova. Roma 16 octubre 1655.

⁴⁶ AGS, Estado, leg. 3028, Madrid, 2 de diciembre 1655.

⁴⁷ «En carta del 5 de septiembre pasado se sirve V. Mgd de decirme que para atajar los inconvenientes que resultan de las competencia que han movido los eclesiásticos del Reino de Mallorca contra su Real Jurisdicción en la vacante de aquel obispado, conviene vayan luego las bulas a favor de don Miguel Pérez de Nueros, a quien V. Mgd ha nombrado para él y así me manda haga cuantas diligencias fueren posibles para que se despachen y remitan con brevedad [...] habiendo hecho sobre esto todas las diligencias que parecieron necesarias no fue posible conseguirlo, diciendo el cardenal Cherubino (que es por quien corren estas materias) que su Santidad no quería ... y también dio a entender que en la congregación de Inmunidad, a donde se acudió por parte de los eclesiásticos de aquel Reino, había relación que el dicho don Miguel Pérez de Nueros había obrado contra los eclesiásticos y su jurisdicción y que así le tenían por descomulgado y por incapaz de ser promovido, y sobre esto he entendido que don Juan Antich (que es la persona que asiste aquí por los eclesiásticos y de cuyos procedimientos tengo en otras dado cuenta a V. Mgd) ha presentado en dicha congregación algunos papeles en prueba desta opinión, AGS, Estado, leg. 3027; Pérez de Nueros era fiscal del Consejo de Aragón.

«El conde de Oñate: que se le ofrece dificultad en aquella orden general, porque resistir absolutamente al papa la provisión de los obispos para Portugal no le parece se debe hacer, pues siempre que los nombrase de *motu proprio*, sin ninguna intervención del rebelde, sería escrupuloso estorbárselo, como tampoco se debe pasar porque reciba las representaciones del rebelde. Y le parece que se le escriba al duque con esta distinción; que esté atento a la materia y siempre que sepa que el papa se mueve por dichas presentaciones o insinuaciones de los sujetos que en Portugal se piden, se oponga gallardamente y con resolución que le está ordenado; pero que en el otro caso de proveer el papa independientemente, se queje de que se vulnera el derecho del real patronato de su Majestad y que dé cuenta y que dé cuenta a S. Mgd de lo que pasare en la materia sin hacer más novedad mientras no tuviere orden para ello»⁴⁸.

Ciertamente, en materias de las relaciones con Roma, la opinión del conde de Oñate resultaba fundamental para seguirla. Así, en la elección de nuevo nuncio que se llevó a cabo con el nuevo papa, el duque de Terranova pidió instrucciones de cómo debía actuar. Planteado el tema en el Consejo de Estado, el 1º de abril de 1655, la opinión del conde de Oñate fue la siguiente:

«que lo estilado por lo pasado en esta materia era que, cuando el papa resolvía enviar nuncio, lo participaba al embajador antes de publicar el sujeto, diciéndole quién era el que pensaba enviar. Y si el embajador no tenía que oponerle, respondía a su Santidad con todo respecto y estimación de la merced que le hacía con aquella confidencia y que creía que el sujeto sería grato a su Majestad. Con que corría la venida del nuncio al mismo tiempo que el embajador daba cuenta de ello a su Majestad.

Pero si en el sujeto concurría alguna cosa sustancial por la cual el embajador entendiese que S. Majestad podría no admitirle ni oírle gratamente, en este caso, respondía al papa suplicándole que antes de declararle, le diese licencia y tiempo para poder avisar de ello a su Majestad y tener respuesta porque el

⁴⁸ El texto terminaba: «La superior prudencia de V. M resolverá lo mejor. En Madrid a 21 abril de 1655», AGS, Estado, leg. 3027.

embajador recelaba que hubiere causa de embarazar la venida de aquel sujeto. Y si su Santidad quería saberla, el embajador se la decía toda o parte o lo excusaba con todo buen modo»⁴⁹.

Los derechos de patronato real, eran traspasados por Roma sin que le importara la opinión de los cabildos ni del monarca. El 23 de noviembre, la Seo de Zaragoza presentaba un memorial sin conocimiento del rey, solicitando no pagar un impuesto establecido al clero. El 4 de septiembre de 1655, el embajador español en Roma, el duque de Terranova, escribía a la corte de Madrid estas significativas actuaciones:

«Su Santidad, a instancias del cardenal Barberino, ha dado a un hermano de D. Benito Trilles la prebenda que había vaca en la Iglesia de Santiago, que llaman la chantría, sin embargo que yo la pedía por orden de V. M. para un hijo de don Pedro Munibe. Hanle cargado cuatrocientos ducados de pensión sobre otros que tenía y dándola al cardenal Landgrave, que si bien no está naturalizado en España, por el medio de las testas de ferro, la gozará o venderá, con que no se necesita ya él ni nadie de la naturaleza de España para las pensiones. Y en esta sacaliña contribuirán los cabildos de España lo más que tuvieren a sujetos desta calidad y corte, sin deberlo a V. M.»⁵⁰.

Los sucesos adversos llevaron al duque de Terranova que eran propiciados por animadversión a su persona, por lo que solicitó el relevo de su cargo. El 18 de junio 1657 embarcaba para España, habiéndose despedido previamente del papa. Mientras se nombraba nuevo embajador, el secretario Juan Bautista de Necolalde realizó las funciones de dicho cargo, si bien, las noticias eran las mismas. El 24 noviembre 1657 escribía:

«El cardenal Antonio Barberino todavía se detiene en Florencia y me aseguran trae negociado con el Gran Duque sobre coligarse con Francia contra nosotros, que de allí ha de pasar a Módena, donde tiene un fraile de San Benito llamado el padre Siri a los preliminares de sus quimeras. Que hay resolución de

⁴⁹ Esta fue la opinión que adoptó el Consejo de Estado y se envió al duque de Terranova, *Ibid*, leg. 3027.

⁵⁰ AGS, Estado, leg. 3028.

mantener el ejército de los franceses este invierno en tierras del duque de Mantua para obligarle con esta molestia a que se junte con ellos o por lo menos que vuelva a la neutralidad.

Que con el duque de Parma se trata el casamiento de su hermana con el Rey cristianísimo que está llano en que se haga admitiendo en contracambio una sobrina de Mazarino que esta para su hermano que está sirviendo a venecianos. A este mismo tiempo se ha esparcido aquí que su Santidad ha propuesto casar su sobrino, don Agustín, con la tal hermana como el duque la dé en dote el estado de Castro, pues su beatitud hará gracia del derecho que tiene a él por el empeño cuyo plazo, según he entendido, cumple por diciembre próximo, no concediéndose la prorrogación que se pretende por el embajador de obediencia que se halla aquí»⁵¹.

Pocos días después insistía en el odio que se tenía a la Monarquía, avisando “en otra que escribí a señor Don Luis [de Haro] di cuenta a v. m. del nombramiento que hizo su Santidad del abad Jácome Fantucci para auditor de la nunciatura de España y lo que había entendido de la calidad del sujeto”⁵². Al mismo tiempo que informaba de la coalición que se formaba en el norte de Italia con la intervención de los franceses.

En 1658, don Gaspar de Sobremonte llegaba a Roma y lo primero que hizo fue enviar una relación describiendo al papa y a su corte:

«Concuerdan los más desapasionados e independientes en que en los principios de este pontificado, se portó el Papa con tan gran despego de intereses humanos y con tal aplicación a la causa pública y mayor exaltación de la Santa fe católica, que todos le juzgaron por uno de aquellos pontífices antiguos que gobernaron la Iglesia sin embarazos de dominios temporales; mostró aborrecer la asistencia de sus parientes y que quería

⁵¹ AGS, Estado, leg. 3031.

⁵² *Ibid.* En otra carta se dan informes del sujeto: «... que este hombre era de vil nacimiento porque su padre fue público boticario, que envió el año de mil seiscientos y treinta y nueve este hijo a Roma y le puso al servicio de Monseñor Viquidela, facción francesa. Este prelado, para subvenir con algún provecho a la necesidad del mes, Fantucci, por el año de 43 le procuró de Urbano 8º y cardenal Barberino, reinantes, un cargo en Cataluña de colector de los espolios u otro semejante, donde estuvo, y después en Francia y en Carpentras con el dicho cardenal Viquilella y trató con Mazarino como entones públicamente se dijo» [...].

tenerlos lejos de sí, acomodándolos en sus casas con rentas moderadas y en el retiro de su vida y observancia de su familia se portó de manera que puso en cuidado hasta os cardenales más atentos con el concepto de que siendo papa tan justo y que había fabricado su ataúd antes que otra comodidad humana, había de obligarles a vivir estrechamente. Corrió la voz de que era poco sano, cosa que no le fue de poca conveniencia para ocupar la silla de San Pedro, cuando se le obstaba su corta edad, pero pronto se reconoció el desengaño habiendo llamado a los parientes, declarado al cardenal nepote, inclinando los puestos a sus dependientes y paisanos, procurando ensalzar y establecer su casa con fundamentos sólidos. Ostenta vanidad su calidad y aconseja lo mismo a sus parientes, sin que en él ni en ellos se conozca más inclinación que la de sus propias conveniencias, regulándolas con los tiempos, dando mayor lugar al temor que a la más precisa obligación. Procura y afecta cumplir con todos con palabras, acomodando a cada uno las que estima pueden aplaudirse. Preciase de elegante cortesano y llegando a las obras deja a todos descontentos. Muéstrase con los ministros de V. Mag muy inclinada a todas sus mayores conveniencias, confesando que las mismas influyen en beneficio de la fe católica, pero las obras hasta ahora no acreditan lo que asegura. Díceles (y a mí me ha dicho) lo mal que está con los enemigos de V. Mag, increpando las acciones de Mazarino y del cardenal Antonio y contra la inquietud del duque de Módena y de sus secuaces, y aunque en esta parte merece crédito por sus propios intereses y por los riesgos que teme de la cercanía de los franceses, pero la atención o temor que tiene de romper con ellos da poca esperanza de que obre cosa de provecho. [...]. El cardenal nepote, Flavio Chigi es sujeto de muy pocos años, muy atento de conservar la gracia del Pontífice. Muestrase independiente con todos y retirado de proponer negocios a su tío, conociendo bien su condición. Góbernase mucho por los cardenales del escuadrón volante y principalmente por Aquaviva y Azulino, de los cuales, el primero no es seguro (...) y el segundo tampoco es de todo punto bueno [...] Don Mario Chigi atiende a acomodar su casa y a este fin encamina todas sus acciones; en la visita que les hice recibí particulares agasajos, significandome inclinación al mayor servicio de su Mag [...]. Don Agustín Chigi es caballero de buena

inclinación, pero desviados de negocios; trata de conservar la voluntad que le tiene el Papa por hijo de su hermano mayor, de quien fue asistido largamente durante el tiempo que fue prelado y cardenal, habiéndose declarado en que quiere establecer en él su casa y a este efecto ha solicitado el matrimonio con hermana del príncipe Burgésio, el cual se tuvo por concluso los días pasados [...] El prior Biqui, del hábito de San Juan, lugarteniente de General de las Galeras pontificias, sobrino del Papa, hijo de su hermana, es sujeto de buenas partes y a quien su Santidad mira con agrado, pero él se retira de la introducción por excusar celos a don Mario y al cardenal nepote»⁵³.

La llegada a Roma de la reina Cristina de Suecia no hizo sino agravar la situación. A pesar de la implicación que la Monarquía católica tuvo en su conversión, se hizo cliente de la Monarquía francesa cuando pasó por París, y cuando llegó a Roma, amiga de Decio Azzolini, creado cardenal en 1654 por Inocencio X, y uno de los miembros más activos del “escuadrón volante”. Cristina de Suecia se convirtió en su fiel colaboradora durante más de treinta años, hasta la muerte de ambos⁵⁴. El papel decisivo que jugó en la elección de Clemente IX le valió la merced por parte del nuevo pontífice de una renta de 12000 escudos (igual pensión se le otorgó a la reina Cristina de Suecia). Don Gaspar de Sobremonte lo pudo constatar el mismo día que la visitó:

«respondí dme con grandes exageraciones de lo mucho que había deseado vivir y perseverar en la devoción y buena correspondencia de V. Mag, últimamente pasó a decirme que los ministros de V. Mag le habían enajenado de ella y llevádola arrastrando de los cabellos al partido de Francia en que se hallaba, y queriendo pasar a decir las causas que la habían obligado a esta resolución, procuré atajar el discurso con decir que sobre tan expresa declaración no me queda arbitrio ni aun libertad para oír lo que quería insinuar, y con cumplimientos generales me despedí de la reina, dando ocasión a toda Roma para discurrir sobre la brevedad de la función [...]. Pero después, en los días

⁵³ AGS. Estado, leg. 3031.

⁵⁴ LE BARÓN DE BILDT, *Christine de Suède et le cardinal Azzolino. Lettres inédites (1666-1668)*, Paris 1899, pp. 49-51.

que han pasado hasta hoy, ha ido confirmando con ellas su mal ánimo introduciendo gente en Roma que también participaba de estas inteligencias, los cardenales Azulino y Aquaviva, si bien, en cuanto a estos dos, no tengo otra espiritualidad más que la de ser mal intencionados, poco afectos al servicio de V. Mag y muy continuos en casa de la Reina y andar en las gacetitas y folios muy bien notados de franceses».

El “escuadrón volante” siguió manteniendo el control de la curia y también de los cónclaves. La curia romana se había convertido en un asunto italiano y los dirigentes de la Monarquía hispana aún seguían pensando que se podía conseguir con pensiones influir en la elección papal. Así el Consejo de Estado escribía a Felipe IV:

«Cuando don Luis Ponce de León partió de esta corte para Roma se le entregaron cartas para todo el colegio de cardenales, excepto a los cuatro vasallos de V. Magd del escuadrón volante que son, Imperial, Omodey, Borromeo y Aquaviva. Después, a instancias del mismo D. Luis y por resolución de V. Md, a consulta de 27 de marzo del año pasado de 1660, se les escribió en la misma conformidad que a los demás, enviándole la cartas para que se las diese si lo mereciesen, ha que respondió no haberla entregado por la desatención con que obraban dichos cardenales (fundado en lo que habían estrechado con el Papa) de los cuales se recibieron últimamente cartas en que con el motivo de las pascuas representan el obsequio y obediencia que profesan al servicio de V. Md»⁵⁵.

4. Cambio de espiritualidad en la Monarquía hispana. La influencia de Roma

El triunfo de Roma sobre la Monarquía hispana no fue solamente político, ante todo fue religioso. A través de los jesuitas y de los frailes descalzos, la Iglesia romana introdujo en la sociedad hispana una religiosidad y una forma de vivirla que resultaba completamente distinta de la del siglo anterior. En primer lugar, la ética católica se impuso como modelo de conducta

⁵⁵ AGS, Estado, leg. 3034, Madrid, a 25 junio 1661.

en política, lo que llevó a que se justificara o adaptase los acontecimientos políticos con las normas de la religión y, por consiguiente, con la voluntad de Dios. Esta asimilación permitió a los predicadores que introdujesen en sus sermones censuras o alabanzas en relación con la conducta de los dirigentes, resulta fácil de manipular la opinión pública, de acuerdo con el grupo a que perteneciese el predicador:

«Salió desterrado el P. Ocaña, capuchino, porque predicó contra el papel sellado y tanto tributo, ponderando que todo ello sería aún de llevarse, si seemplease en defensa del reino; pero que no era de sufrir que se gastase con impertinencias y fábricas inútiles.

Al agustino descalzo han mandado que no predique más. El que llaman capuchino trinitario ha ofendido gravemente al señor nuncio, porque clamando en un su sermón que todos eran contra España y hablando con el Conde Duque llamándole príncipe sabio, le pidió que nos amparase, porque la triunfante Roma y el Papa es contra nosotros por sus intereses particulares»⁵⁶.

El padre Martínez Ripalda, jesuita, confesor y uno de los pocos defensores del Conde Duque, escribía un memorial a Felipe IV en el que le decía:

«Yo no podré traer los principios secretos y singulares que podría el Conde porque me son ocultos. Pero, Señor, la voz pública del reino no sólo de los populares, sino de los ministros y señores cuenta por enemigos declarados del Conde a don Luis de Haro, al conde de Castriello, al duque de Híjar y al conde de Monterrey y a fray Juan de Santo Tomás y a otros que asisten a Vuestra Majestad. Y a sus persuasiones y astucias atribuyen todos los rigores que se han usado con el Conde. Fundamentos ha de haber para que tan constantemente lo juzguen todos»⁵⁷.

⁵⁶ A. RODRÍGUEZ VILLA, *La Corte y la Monarquía de España en los años 1636 y 37*, Madrid 1886, p.127.

⁵⁷ G. MARAÑÓN, *El Conde Duque de Olivares (La Pasión de mandar)*, Madrid, Espasa Calpe 1943, p. 470.

A través del siglo XVII, los moralistas de las Órdenes religiosas relacionaban los “bienes que en ésta y en la otra vida podemos esperar”. El mismo año de la caída del Conde Duque de Olivares, el padre Juan Eusebio Nieremberg publicó *Causa y remedio de los males públicos*. Los argumentos del docto jesuita en defensa de su enfoque resultan irrefutables: “Mal se podrán curar las enfermedades que no descubren su fuente, ni se sabrá aplicar remedio al achaque, cuyo principio se oculta o no se advierte”. La causa de tantos males, tenían una explicación sencilla: “Estos pecados son la raíz de los aprietos y males públicos, que vemos en estos tiempos, y qué otro puede ser su remedio sino la reformation de las costumbres, la enmienda y la penitencia nuestra”. Para el jesuita, igual que para los agustinos descalzos, la historia sagrada confirmaba las lecciones de la historia contemporánea que estaban viviendo. El ejemplo más significativo fue el del rey David, quien había codiciado y tomado a Betsabé, mujer de Urías, porque: “Qué otro remedio tuvo David y sus soldados y todo el pueblo fiel que le seguía cuando se alzó con el Reino Absalón, sino acudir a la penitencia, la cual fue muy notable”. Tampoco podía faltar este ejemplo porque Felipe IV estaba padeciendo del mismo modo que David los agravios del usurpador. Además, David era el modelo de rey cristiano, sentado a la derecha de Dios. Tanto para el P. Juan Eusebio Nieremberg como para sor María de Ágreda: “La Sagrada Escritura en todo el libro de los Jueces y los libros de los Reyes y de los Profetas está lleno de esto. Por lo cual, debían los gobernadores y magistrados tenerles muy leídos”. La relación entre príncipe católico y la virtud coronada se manifiesta con nitidez en la siguiente carta de la monja de Ágreda:

«No puedo negar la estimación y amor que a Vuestra Majestad tengo, y éste se aumenta siempre que considero a Vuestra Majestad tan católico y cabeza de los fieles, por cuya cuenta ha puesto Dios la defensa de su Iglesia y de sus hijos queridos; pues en causa que es de tan su servicio ¿cómo ha de dejar Vuestra Majestad solo? ¿Cómo le ha de desamparar en lo que es de su gloria y honra? Aunque llegue el agua a la garganta y parezca que esta navecilla de España se anega, no hemos de desconfiar, pues la fe hizo a muchos salvos. Muy irritada tienen nuestros pecados la ira de Dios; pero ¿Quién puede perdonarnos sino el que es Padre de misericordia?»⁵⁸.

⁵⁸ *Epistolario Español. V.- Cartas de sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, edic. C. Seco Serrano. Madrid 1958, en Biblioteca de Autores Españoles (BAE), vol. 109, p. 54, carta de sor María a 28 de marzo 1646.

Pero donde se observa más claramente esta transformación es en la reforma espiritual que llevó a cabo don Guillén Ramón de Moncada (1625-1670), marqués de Aytona, dentro de su ejército⁵⁹. Fue uno de los fundadores de la *Escuela de Cristo* (en Madrid, 1653)⁶⁰. Esta escuela defendía en sus constituciones que cada uno siguiera el camino de la perfección y era una imitación de la institución espiritual fundada por Felipe Neri, que pretendía la revitalización del Romano Pontífice y el triunfo de Roma frente a la invasión española en el siglo XVI⁶¹. Aytona escribió un *Discurso militar* mientras estuvo preso bajo los franceses (publicado en Valencia en 1653). En él sentaba las bases del espíritu del soldado: “El tener aplacado a Dios, nuestro señor, y la buena conciencia de los soldados es la primera obligación de que dependen todas las conveniencias y buenos sucesos del ejército y cuanto mira a esto es a lo que se debe atender en primer lugar y a lo que quizá se atiende menos, causa más cierta de los malos sucesos que algunas veces se experimentan, pues sin acudir a Dios no se puede haber buenos sucesos”. Parece que siguió las doctrinas del jesuita Adam Contzen⁶², quien afirmaba: “El fin próspero de la guerra y la victoria cada uno lo debe pedir a Dios, que en la guerra las más cosas suceden fuera de la opinión y no se han de considerar sólo las fuerzas en ella, sino la voluntad divina” (libro 10, XIII, 2). Aytona denunciaba la falta de religiosidad en el ejército, por lo que se debía de dar un cambio, ya que “Ésta es la primera virtud del soldado y por la que alcanza la mayor fortaleza”. Es decir, solo había construcción religiosa, pero ausencia de política militar o defensa de los intereses de la Monarquía.

⁵⁹ Intervino en la guerra de Cataluña desde 1647. En 1652 fue nombrado consejero de Estado. Felipe IV ordenó en su testamento que fuera uno de los consejeros de la regente Mariana de Austria.

⁶⁰ Sobre la institución religiosa: M. Valero Moreno, «La Escuela de Cristo. Su vida, organización y espiritualidad barroca», en: C. ÁLVAREZ SANTALÓ (Coord.), *La religiosidad popular*, III. Barcelona 1989, pp. 507-529; G. GARCÍA FUERTES, «Sociabilidad religiosa y círculos de poder. La escuela de Cristo de Madrid y Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII», en *Pedralbes* 13/2 (1993) 319-328.

⁶¹ A. CISTELLINI, *San Filippo Neri. L'Oratorio e la Congregazione Oratoriana. Storia e Spiritualità*, Brescia 1989, I II, pp. 1309-1392 y 1821-1883.

⁶² A. COTZEN, *Politicorum*, Mainz 1629, citado por E. GARCÍA HERNÁN, «Capellanes militares y reforma católica», en E. GARCÍA HERNÁN Y D. MAFFI (Coords.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid 2006, II, p. 724; J. J. BERANUY, *Práctica de la oración*, Madrid 1655, 3 vols., en BNE, R/34892.

El mismo programa político se observa en la correspondencia que sor María de Ágreda mantuvo con Felipe IV entre 1643 y 1665. El modelo católico, al que aspiraba esta espiritualidad radical, quedaba plenamente asumido en la siguiente carta de sor María a Felipe IV:

«Señor: ningún aprieto debe poner a V. M. en estado de desconfianza, pues, aunque nos castigue Dios con rigor, dice la Divina Escritura, esperemos en Él y le roguemos; y tanto con mayor instancia y firmeza, cuanto necesitamos de su clemencia y misericordia en la mayor tribulación, pues Él solo nos puede librar de las que nos oprimen; y no asegura a V. M. menos la propia causa de su salvación y vida, cuando a los trabajos y penas de su persona antepone como padre las de sus vasallos, que son hijos de V. M. y de toda la Cristiandad, que es la hacienda del Señor. Este celo presentaré al Altísimo para inclinar su misericordia y V. M. no desmaye en él ni en la confianza, pues el tenerla es la mejor disposición para alcanzar lo que se pide, porque al que cree todo le es posible. Mi mayor cuidado siempre consiste en que reciba V. M. la divina luz con tanta plenitud, que nada ignore de lo que es voluntad de Dios que ejecute con la potestad que de su mano tiene»⁶³.

El 15 de mayo de 1645, tras la toma de Rosas, Felipe IV escribía a sor María:

«Confieso, Sor María, que me veo muy cuidadoso, y que solo lo que me alivia es saber de cierto que Dios lo puede todo, y que estando en su mano, no ha de permitir que se acabe de perder una Monarquía que tantos servicios le ha hecho. Sírvase su divina Majestad de ayudarnos y de dar una paz a la Cristiandad que esto es lo principal que le debemos pedir todos los fieles católicos»⁶⁴.

⁶³ *Epistolario Español. V.- Cartas de sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, edic. C. Seco Serrano. Madrid 1958, en BAE vol. 109.

⁶⁴ *Ibid*, p. 17.

A lo que contestaba sor María, el 22 de mayo 1645:

«El Altísimo dice que a los que ama, corrige y aflige, porque tiene vinculados tantos tesoros en los trabajos, que no quiere privar de ellos a los que elige para sí; y para atraerlos a su amistad es medio poderoso el de la aflicción, y el de acudir V. M. a Nuestro Señor en la que padece, es hacer su santísima voluntad [...] Los actos de amor de Dios y de contrición son poderosísimos y prestos en su operación; y si se ama a S. M. y se aborrece el pecado con propósito firmísimo de la enmienda, con esto está el corazón contrito, apto y dispuesto por la gracia para que el Señor lo gobierne [...]. El Altísimo puso a V. M. en obligación de rey, y en empeños tan grandiosos, como el de ser cabeza de los hijos de la Iglesia, defensor y amparo suyo; pues a su poderosa mano le compete el dársela a V. M., para encaminarle y vivificarle, para que no desmaye en tanto trabajo. Suplícole, señor, que se aliente en él, y no le mire solo y amargo como ahora lo gusta V. M., sino con la esperanza de que tanto padecer ha de merecer copiosísimos frutos y que tan vivos golpes son para ser labrado para aquella patria celestial y descanso eterno»⁶⁵.

Ante los problemas que se acumulan al rey, sor María escribe:

«Señor: no puede ser sin fruto la paciencia verdadera en el castigo que nos envía Dios como Padre amoroso por nuestras culpas, y será verdadera si con humildad lloramos lo pasado y enmendamos el futuro»⁶⁶.

Bajo estos consejos espirituales, la monja influía en la actuación del monarca recomendándole que “Ahora solo suplico a V. M. mande poner en efecto algún remedio en los daños que se hacen en las levadas de soldados, por la codicia de los cabos, de que Dios se ofende mucho”. Asimismo, aprovechaba para recomendar al general de los franciscanos, que venía a reformar

⁶⁵ *Ibid.*, p. 18.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 29, carta de sor María a 1 de agosto 1645.

la Orden, como el propio rey le comunicaba en carta de 7 de agosto de 1645⁶⁷. Al mismo tiempo le advertía:

«Agradezcoos mucho el cuidado que ponéis en pedir mi salvación, y os encargo que ante todas cosas, apretéis en esto a Nuestro Señor, pues todo lo demás no importa nada si se alcanza esta dicha. También os pido que le deis gracias en mi nombre por la merced que nos ha hecho en permitir llegue la flota».

La monja le contestaba: “Ningún aprieto ha de poner a V. M. en estado de desconfianza, pues, aunque nos castigue Dios con rigor, dice la Divina Escritura esperemos en El y le roguemos; y tanto con mayor instancia y firmeza, cuanto necesitamos de su clemencia y misericordia en la mayor tribulación, pues El solo nos puede librar de las que nos oprimen”.

Los deseos de la monja eran trascendentes como si quisiera liberarse de la materia (de su cuerpo) y llegar al espíritu. Sor María se dirige a Felipe IV en estos términos:

«Yo he trabajado estos días con todas mis fuerzas y derramado muchas lágrimas por esta causa [reveses en la guerra]; y en obsequio de sus órdenes y obediencia de Vuestra Majestad he clamado al Todopoderoso, y temo que mis muchos pecados y el ser tan mala detiene la misericordia de Dios tanto; y esto me atormenta y hace padecer mucho, y que su piedad de Vuestra Majestad se frustra y malogra en acudir a quien es tan pobre como yo, que solo tengo un ardiente deseo de que se cumpla la voluntad de Dios en nosotros, que es de Padre amoroso, y que no le impidamos por nuestros pecados»⁶⁸.

El modelo católico queda plenamente asumido en esta carta de sor María a Felipe IV

«Señor: ningún aprieto debe poner a V. M. en estado de desconfianza, pues, aunque nos castigue Dios con rigor, dice la Divina Escritura, esperemos en Él y le roguemos; y tanto con mayor instancia y firmeza, cuanto necesitamos de su clemencia y misericordia en

⁶⁷ *Ibid.*, p. 30.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 32.

la mayor tribulación, pues Él solo nos puede librar de las que nos oprimen; y no asegura a V. M. menos la propia causa de su salvación y vida, cuando a los trabajos y penas de su persona antepone como padre las de sus vasallos, que son hijos de V. M. y de toda la Cristiandad, que es la hacienda del Señor. Este celo presentaré al Altísimo para inclinar su misericordia y V. M. no desmaye en él ni en la confianza, pues el tenerla es la mejor disposición para alcanzar lo que se pide, porque al que cree todo le es posible. Mi mayor cuidado siempre consiste en que reciba V. M. la divina luz con tanta plenitud, que nada ignore de lo que es voluntad de Dios que ejecute con la potestad que de su mano tiene»⁶⁹.

El rey le contestaba el 23 de agosto: “yo viva fe tengo de que Nuestro Señor se ha de doler de nosotros y sacarnos bien de los aprietos presentes, y cuando menores fueren los medios humanos, tanto más he de esperar en los divinos; lo que me atemoriza es ver mis culpas y cree que ellas han de detener los favores de Nuestro Señor”. Es más, Felipe IV asumía plenamente los intereses políticos (no solo religiosos) dictados por Roma:

«Con razón se puede temer la invasión del Turco, que es enemigo de la Cristiandad y poderoso; y los principios cristianos no nos ajustamos y tratamos de asistir a resistirle, nos hemos de ver muy embarazados; de mi parte no se faltará a esto aunque sea cediendo, como os he dicho, pero temo que Francia, como no se ve victoriosa, ha de rehusar el acomodamiento, particularmente teniendo paz aquella Corona con el Turco y no habiendo de padecer daño con esta guerra»⁷⁰.

Dado el dominio de la Iglesia y de la religión católica, resulta lógico que se reformasen las costumbres. Al mismo tiempo, la monja de Ágreda, aprovecha para aconsejarle que cambie de ministros y que los elegidos estén en buena relación con Roma:

«Mucho que hacer hay en la reformatión de los vicios públicos, pero Dios, Nuestro Señor, no obliga a V. M. lo remedie

⁶⁹ *Ibid.*, p. 34, carta de sor María a 19 de agosto de 1645.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 35.

todo, sino que obre y haga lo posible cuanto es de parte de V. M. El haber escrito a los prelados de estos reinos, con la instancia que V. M. lo habrá hecho, será poderoso medio, si ellos corresponden con efecto al santo celo de V. M.; mas a esta diligencia me parece que conviene añadir otra, en reformar ministros, cabezas y todo lo que toca al gobierno, y hacer elección de los mejores y que más teman a Dios; y este punto, en la divina estimación, pesa hoy mucho, y la luz que tengo me obliga a representarlo a V. M. y a pedir continuamente que Dios, por intercesión de su Madre Santísima, la ponga en el corazón de V. M. para que conozca y obre lo que conviene»⁷¹.

La advertencia al rey viene porque la monja estaba plenamente informada de lo que pasaba en la corte. Así se lo hace saber al monarca:

«Muchos días ha que de persona muy propia de V. M. y que me habló sin engaño, porque no está en estado ni vía de tenerle, tengo algunas advertencias que decir a V. M., y las guardaba para mejor ocasión porque me las dieron con esta orden; una de ellas es la reformación de los trajes y exceso de las mujeres, de que Dios está muy indignado; adviértolo ahora a V. M. para cuando llegue a Madrid, y lo demás, si fuere necesario, será en otra ocasión. Tampoco quiero ocultar a V. M. otro secreto que he entendido para renovar en su real pecho e cordial afecto y devoción que debe tener cada día más con la Madre de Dios y es que la intercesión de esa gran Señora y la protección que tiene de V. M., por la devoción y confianza que en ella ha puesto V. M., le ha defendido en este tiempo de una grande traición que por orden del enemigo se fraguaba contra su real persona; justo es agradecerle este beneficio y avivar la confianza que debe tener V. M. en tan poderoso amparo y defensa, Señor mío, yo me he sacrificado con mis pobres fuerzas a suplicar a esta poderosa Reina que mire a V. M. y le encamine en todo»⁷².

⁷¹ *Ibid.*, p. 66. Carta de sor María a Felipe IV, fechada el 23 de octubre 1645.

⁷² Volvía a insistir en el tema de la reforma de los trajes de las mujeres y de las costumbres pocos meses después: «En su nombre [en el nombre de la Virgen] agradezco a Vuestra Majestad que remedie los trajes tan profanos de todos y especialmente los de las mujeres, y desterrar las comedias; y más en estos tiempos, que será de grande servicio y agrado del

5. Cambios en las relaciones hispano romanas.

No obstante, si en religión, la sociedad hispana y la propia familia real asumieron esta espiritualidad de manera sincera, no sucedía lo mismo en el campo político, donde la nueva construcción ideológica que se había realizado sobre la Casa de Austria y la función que debía cumplir la Monarquía en dicha estructura no le aportaba ningún beneficio, por lo que la justificación político-teológica en la que se basaba la Monarquía comenzó a cambiar. El 20 de febrero de 1669, don Luis de Guzmán Ponce de León, embajador en Roma, comunicaba a Felipe IV que el pontífice se encontraba molesto por no haber intervenido en la paz de los Pirineos, en consecuencia

«se ha notado que, estando su Santidad dentro de San Pedro, dejase aquella iglesia a donde la mayor propiedad pedía que se cantase el *te deum* por una bien indecente por su pequeñez, dispensando los ejemplares de todos los pontífices que han celebrado después en San Pedro las gracias de las paces y todos tuvimos por constante que reservaba la iglesia mayor para la ocasión de las cartas de los Reyes cuando fue a cantar la misa de gracias a la de la paz con el aviso de los primeros ministros. Y asimismo, no han parecido las demostraciones de regocijo proporcionadas a tan grande ocasión porque la salva fue tan miserable que pareció más cumplimento que alborozo»⁷³.

No fue el único desplante de la Monarquía católica al papado y a la unión con la dinastía Habsburgo de Viena. En 1662, tuvo lugar un crucial episodio entre las guardias del papa y las del embajador francés, que terminó con grandes exigencias por parte de Luis XIV, quien llegó a amenazar con enviar tropas contra Roma⁷⁴. En realidad, el conflicto, como apuntaba el nuncio en París, era un pretexto para que los franceses extendieran su dominio sobre Italia. El papado se encontró tan solo como en la paz de Westphalia, puesto que la Monarquía católica no se pronunció sobre el asunto, a pesar de que el propio pontífice había solicitado su apoyo, dado que también había

Altísimo y el camino derecho de aplacarle y obligarle para nuestras victorias, y de vender a el demonio que ocultamente nos hace guerra por sí y por nuestros enemigos», *Ibid*, p. 53, carta de sor María, 15 de marzo 1646).

⁷³ AGS. Estado, leg. 3033.

⁷⁴ RANKE, *Die römischen Päpste*, Berlín 1845, III, p. 91.

renunciado a la precedencia de representación del embajador español frente al francés en 1661⁷⁵. Monseñor Bonelli no encontró mejor oportunidad que acusar a la Monarquía francesa de siempre haber pactado con herejes e infieles, mientras que recordaba al monarca hispano que la dinastía de los Austria siempre había luchado en favor de la Iglesia. Se repetía, así, pero a la inversa, el discurso que el cardenal Borja pronunciara ante Urbano VIII ante la parcialidad del pontífice a favor de Francia.

La Monarquía católica se percató de que había perdido su poder en Europa (los historiadores han visto en esto la decadencia de la Monarquía), por eso comenzó a girar su interés hacia América. Los dirigentes fueron conscientes de que era necesaria una reconfiguración de la Monarquía con unos objetivos e intereses nuevos. Las reformas políticas y administrativas que experimentó la Monarquía se han atribuido a la dinastía de los Borbones, sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XVII, ya se había planteado e intentado el cambio. Durante la guerra de Sucesión, todos los publicistas, tanto los que estuvieron a favor de los Borbones como los Austria, se mostraron de acuerdo en un hecho: que la dinastía francesa culminó el fin de la “Monarquía tradicional”⁷⁶. La desaparición del concepto y función de Monarquía católica evaporó las sutiles redes que le daban entidad política al conjunto de sus reinos; por consiguiente, también cambió la relación con Roma: ya no podía estar sujeta a pugnas jurisdiccionales, sino que se debían regir por acuerdos establecidos por derecho. La ruptura de relaciones de Felipe V con la Santa Sede aceleró este proceso⁷⁷. Sorprendentemente, todos los escritos regalistas basaban sus razones más allá del concilio de Trento, esto es, en la tradición hispana (no en la europea de la dinastía Habsburgo). El obispo de Córdoba, Francisco Solís pensaba en la Iglesia española de las

⁷⁵ M. A. OCHOA BRUN, «El incidente diplomático hispano francés de 1661», en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 201 (2004) 91-158.

⁷⁶ J. CARBALLIDO Y LOSADA, *Reglia flor, vara, árbol. Blanca raíz conservada entre lirios, restituida palma a España, exaltada en el señor don Felipe, año 1700*, BNE, ms. 2060. J. SERRAILH, *La España Ilustrada de la Segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE 1978, p. 35; M. T. PÉREZ PICAZO, *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid 1966, I, p. 186.

⁷⁷ A. MESTRE SANCHIS, «La Iglesia y el Estado. Los concordatos de 1737 y 1753», en *La época de los primeros borbones*, Madrid 1985 (*Historia de España* de Menéndez Pidal, vol. 29/1).

libertades en tiempos de los Visigodos⁷⁸, vertebrada en la relación de tres elementos: los concilios, el monarca y los obispos, por lo que se excluía la relación directa con Roma⁷⁹. De esta manera, se entiende mucho mejor el regalismo.

⁷⁸ “Dictamen que de orden del rey, comunicada por el marqués de Mejorada, secretario del despacho universal, con los papeles concernientes que había en su secretaría, dio al Ilustrísimo señor D. Francisco de Solís, obispo de Córdoba, y virrey de Aragón, en el año 1709. Sobre los abusos de la corte romana por lo tocante a las regalías de S. M. Católica y jurisdicción que reside en los Obispos”, *Semanario Erudito de Valladares y Sotomayor*, Madrid 1788, tomo IX, pp. 206-290; J. FERNÁNDEZ ALONSO, «Francisco de Solís, obispo intruso de Avila (1709)», en *Hispania Sacra* 20 (1960) 175-190.

⁷⁹ T. EGIDO LÓPEZ, «El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII», en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir), *Historia de la Iglesia en España. IV. La Iglesia en los siglos XVII y XVIII*, Madrid. BAC 1979, pp. 143-145.